



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** S/ Convocatoria a Directores Titulares de la Modalidad para Concurso de Suplencias en cargos de Inspector Técnico Seccional en Educación Especial

---

**VISTO** el EX-2023-01622987-GDEMZA-MESA#DGE S/ Convocatoria a Directores Titulares de la Modalidad para Concurso de Suplencias en cargos de Inspector Técnico Seccional en Educación Especial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de cubrir con suplentes cargos de Inspección Técnica Seccional, se hace necesario convocar a los/las Directores/as titulares de Educación Especial a concurso para establecer el Orden de Méritos correspondiente a la Modalidad;

Que la cobertura del mismo es imprescindible para completar la organización de los equipos de conducción en Educación Especial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 21° y 76° de la Ley 4934 “Estatuto del Docente” y sus concordantes Art. 39°, Art. 165° y Art.187 del Decreto Reglamentario N° 313/85;

Que habida cuenta de la realidad de esta Modalidad donde los docentes que reúnen requisito de antigüedad de cinco (5) años titular en Dirección Libre son mínimos, se hace necesario bajar instancia a aquellos docentes que revistiendo en la actualidad en cargo Director Libre titular, complete sus antecedentes con cinco (5) años como titular en la Jerarquía directiva teniendo en cuenta su titularidad en el cargo de Vice-Director;

Que como medida excepcional se hace necesario convocar a aquellos Directivos que no reúnan el requisito mínimo de antigüedad;

Que con intervención de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial, se procederá a tabular los antecedentes evaluables para la elaboración del Orden de Méritos de los aspirantes, según lo establecido en el Art. 189 del Decreto Reglamentario 313/85, en la Resolución N° 00484-DGE-97 Capítulo VII, Art. 4°, como así también Acta Paritaria agosto del 2011, Decreto 2727/11 (punto 2 Inasistencia);

Que en caso de empate en el concurso, se aplicará el Artículo 190 del decreto Reglamentario 313/85, tomando la antigüedad total en la docencia para su desempate;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

## RESUELVE:

**Artículo 1ro.-** Convóquese a Concurso de Antecedentes para cubrir suplencias de Inspección Técnica Seccional de Educación Especial, cuyos aspirantes deben reunir los requisitos de antigüedad dispuestos en el Art. 187° del Decreto Reglamentario N° 313/85 de la Ley 4934 “Estatuto del Docente”, constituyendo el primer orden de méritos, denominado lista "A".

**Artículo 2do.-** Establézcase que la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial deberá formar un Segundo Orden de Méritos con las aspirantes que revistiendo en la actualidad en cargo Director Libre titular, complete sus antecedentes con cinco (5) años como titular en la Jerarquía directiva teniendo en cuenta su titularidad en el cargo de Vice-Director, constituyendo el segundo orden de méritos, denominado lista "B".

**Artículo 3ro.-** Establézcase la intervención de Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial, para tabular los antecedentes evaluables determinados en el Art. 189 del Decreto Reglamentario 313/85, en la Resolución N° 484-DGE-97, Capítulo VII, Art. 4°, Incisos A, B y D, como así también Acta Paritaria agosto del 2011, Decreto 2727/11 (punto 2 Inasistencia), con lo que se procederá a la elaboración del orden de méritos de los/as aspirantes.

**Artículo 4to.-** Dispóngase el siguiente cronograma para el llamado a Concurso convocado por los Art. 1°, 2° y 3° de la presente Resolución:

25-03 al 05-04 del 2024	Inscripción de los aspirantes y recepción de Declaraciones Juradas enviadas en formato PDF a correo oficial de Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial: dge-juntaespecial@mendoza.edu.ar
08-04 al 12-04 del 2024	Tabulación de Declaraciones Juradas en Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial (Antecedentes)
15-04 del 2024	Publicación del Orden de Méritos Provisorio
16-04 al 29-04 del 2024	Presentación de Reclamos a Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial, enviadas por nota firmada y escaneada en formato PDF a correo oficial dge-juntaespecial@mendoza.edu.ar
30-04 del 2024	Publicación del Orden de Méritos Definitivo en Portal Web de Junta Calificadora de Educación Especial (Portal Educativo Mendoza- Juntas Calificadoras: Educación Especial)

**Artículo 5to.-** Apruébese los textos de Declaración Jurada de Antecedentes que deberán llenar los aspirantes y que forman parte de la presente Resolución, obrantes en Anexo de la presente.

**Artículo 6to.-** Determinése que, en caso de empate en el concurso, se aplicará el Artículo 190 del Decreto Reglamentario 313/85, tomando la antigüedad total en la docencia como desempate.

**Artículo 7mo.-** Determinése que las suplencias en los cargos de Inspector Seccional de Educación Especial serán ofrecidas por la Directora de Educación Especial acompañada por el Inspector Técnico General, de acuerdo con el Orden de Méritos elaborado por Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial (Art. 5to, Cap. VII, Resolución 484-DGE-97), comenzando el orden por la lista “A”, a posterior lista “B”.

**Artículo 8vo.-** Comuníquese a quienes corresponda.

